



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	75 pesetas.
Semestre . . . . .	50 —
Trimestre . . . . .	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 225

Martes 9 de octubre de 1956

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR

En el día de la fecha han sido juramentados por este Gobierno Civil, para prestar servicios como guardas jurados por la Asociación de Cazadores y Agricultores de Castilla la Vieja, establecida legalmente en esta provincia, don Vicente Sánchez Calvo, y don Utiliano Tejedor Alvarez.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento y efectos.

Valladolid, 3 de octubre de 1956.—  
El gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. 3.666

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Presupuesto Bienal para 1957-1958 y Especial de Contribuciones para 1957

#### BASES DE EJECUCIÓN Y ORDENANZAS CORRESPONDIENTES

Aprobados por la Diputación Provincial, en sesión de 8 de octubre del año actual, el Presupuesto ordinario para el bienio 1957-1958 y especial de Contribuciones para el ejercicio de 1957, así como las bases para la ejecución de ambos, y las Ordenanzas del Presupuesto ordinario, bienal 1957-1958, se hace constar que, cumpliendo el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, en su apartado 1.º, se hallan expuestos al público los dos presupuestos y su documentación legal, en la Secretaría de la Corporación, durante las horas de oficina, por un plazo de quince días hábiles, durante los cua-

les se admitirán las reclamaciones que se presenten, por los motivos que especifica el artículo 684 de citada Ley de Régimen Local, que serán tramitadas conforme ordena el artículo 686 de la Ley antes expresada.

El presente anuncio se publica cumpliendo el artículo 682, apartado 2.º de tan mencionada Ley de Régimen Local.

Valladolid, 9 de octubre de 1956.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

3.738

### Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la Provincia de Valladolid

#### CONVOCATORIA

Con el fin de cumplir lo que determina la segunda disposición transitoria en su apartado b), del reglamento de los Colegios provinciales de 31 de julio de 1953, sobre la primera renovación trienal de los miembros que forman las Juntas de Gobierno respectivas, se convoca a todos los Secretarios, Interventores y Depositarios incluidos en el censo de este Colegio, para que el día 25 del actual mes, a las trece horas, se reúnan en la sede de este Colegio provincial (Palacio de la Diputación) al objeto de proceder, en uso de su derecho, a la elección de tres secretarios, un interventor y un depositario, para sustituir a los que deben cesar reglamentariamente.

Los elegidos habrán de reunir los requisitos señalados en el párrafo 2.º del artículo 24 de expresado Reglamento.

La presente convocatoria, junto con el censo de electores, se hallarán expuestos en el domicilio del Colegio, hasta el día señalado para la elección.

Esta elección se llevará a cabo con arreglo a los señalado por los artículos 25 y 26 de precitado Reglamento, a cuyo fin los colegiados que hayan sido trasladados recientemente a esta provincia, deberán solicitar su inclusión en el censo correspondiente.

Valladolid, 6 de octubre de 1956.—Por la Junta de Gobierno: El presidente, Dionisio J. Negueruela.

3.737

#### Asamblea Provincial

Conforme establece el número 3.º del artículo 47 del Reglamento de los Colegios provinciales de 31 de julio de 1953, mediante publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se convoca a todos los colegiados —Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local— para que el día 25 del actual mes de octubre, a las doce horas, se constituyan en Asamblea provincial que tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio de la Excelentísima Diputación, con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º Apertura de la Asamblea por el señor presidente.
- 2.º Memoria de Secretaría correspondiente al ejercicio de 1955.
- 3.º Situación económica del Colegio por el señor interventor.
- 4.º Liquidación del presupuesto de 1955 y cuentas generales del Colegio.
- 5.º Renovación de becas para estudios durante el curso 1956-57, ya concedidas.
- 6.º Resolución del concurso convocado sobre trabajos relacionados con la Administración Local.

- 7.º Propuestas debidamente presentadas por los colegiados.  
 8.º Ruegos y preguntas.  
 9.º Clausura de la Asamblea por el señor presidente.

A los efectos de tener en cuenta las propuestas que se formulen por los colegiados, éstos deberán presentarlas por escrito antes del día señalado para la celebración de la Asamblea.

Ló que, en virtud de la correspondiente autorización concedida a esta Presidencia por la Junta de Gobierno, en sesión del día 14 de septiembre último, se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid, 6 de octubre de 1956.—Por la Junta de Gobierno: El presidente, Dionisio J. Negueruela.

3.737

## Servicio de Concentración Parcelaria

### Comisión Local de Torrelobatón

#### AVISO

En virtud de lo establecido en la disposición transitoria 2.ª de la ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 10 de agosto de 1955, se hace preciso establecer de un modo inequívoco quiénes son los verdaderos dueños de las antiguas parcelas de la zona a concentrar, haciendo una declaración formal de dominio que permita considerarlos propietarios participantes en la concentración.

A estos efectos y de acuerdo con lo que dispone la referida disposición transitoria 2.ª de la Ley de 10 de agosto de 1955, se hace público que estarán expuestos en el Ayuntamiento de Torrelobatón durante treinta días, a partir de hoy, un plano de la zona en el que se reflejan las antiguas parcelas y una relación de las personas que han de ser declaradas propietarias de dichas parcelas, así como una relación de los gravámenes u otras situaciones jurídicas existentes sobre las mismas que han quedado determinadas en el período de investigación.

Se emplaza especialmente a todos los propietarios que tengan su derecho inscrito en el Registro de la Propiedad o a las personas que traigan causa de los mismos para que, dentro del plazo de treinta días y si apreciaren contradicción entre el contenido de los asientos del Registro que les afectan y la atribución de propiedad u otros derechos provisionalmente realizada como consecuencia de la investigación, puedan formular oposición ante la Comisión Local aportando certificación registral de los asientos contradictorios y, en su caso, los documentos que acrediten al contra-

díctor como causahabiente de los titulares inscritos, apercibiéndoseles de que, si no lo hacen dentro de aquel plazo, se declarará el dominio de las parcelas y sus gravámenes o situaciones jurídicas en la forma que se publica, al efecto de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Torrelobatón, 3 de octubre de 1956.  
 El presidente de la Comisión Local, José F. de la Mela.

3.637

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Matapozuelos

Aprobado por el Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio económico de 1957, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Matapozuelos, 3 de octubre de 1956.—El alcalde, Clemente Ruiz.

3.677—1.691

### Medina del Campo

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales pueden presentarse las oportunas reclamaciones, el expediente de presupuesto ordinario para 1957.

Medina del Campo, 4 de octubre de 1956.—El alcalde, Aurelio Rojo.

3.708—1.692

### Medina del Campo

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales pueden presentarse las oportunas reclamaciones, el expediente de modificación de ordenanzas que han de regir para el presupuesto del ejercicio de 1957.

Medina del Campo, 3 de octubre de 1956.—El alcalde, Aurelio Rojo.

3.709—1.693

### Nava del Rey

Documentos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para examen por los interesados y admisión de reclamaciones durante los plazos que se indican:

Presupuesto municipal ordinario para 1957, por quince días.

Padrones y listas de contribución y arbitrio municipal sobre riqueza rústica y urbana, por ocho días.

Matrícula industrial y de patentes en

todas sus clases para el mismo ejercicio, por diez días.

Padrón municipal de arbitrios locales, por quince días.

Nava del Rey, 4 de octubre de 1956.—El alcalde, Aureliano G. Gago.

3.675—1.694

### Valdenebro de los Valles

El día 16 del del actual, a las diez y seis horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la segunda subasta de pastos del monte de «Las Liebres», de estos propios, con la misma tasación de treinta y seis mil cuatrocientas pesetas, y demás condiciones que señala el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 202 de 11 del mes de septiembre último. El plazo de presentación de pliegos terminará el día quince a las doce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdenebro de los Valles, 2 de octubre de 1956.—El alcalde, Alberto Gómez.

3.672—1.695

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### EDICTO

Don Cándido Conde Pumpido, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial se ha interpuesto recurso por la Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N.-S. contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de 8 de agosto de 1956, en el expediente seguido por mencionada Delegación Nacional de Sindicatos, con los herederos de don Faustino y doña Cipriana Abón Ribón, para la expropiación de una finca; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a 28 de septiembre de 1956.—Cándido Conde.

3.596

#### EDICTO

Don Cándido Conde Pumpido, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial se ha interpuesto recurso con-

tencioso-administrativo por la Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N.-S. contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de 8 de agosto de 1956, en el expediente seguido por mencionada Delegación Nacional de Sindicatos, con los herederos de doña Adolfa Cuesta Orduña, hoy Julita Agudo Cuesta, para la expropiación de una finca rústica; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a 27 de septiembre de 1956.—Cándido Conde.

3.581

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Ricardo Mateo González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 159 de 1955, se siguen autos ejecutivos, en ejecución de sentencia, a instancia de don Angel Lara Hernández, representado por el procurador don Alfredo Stampa-Braun, contra don Tomás Cantalapiedra Escudero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Tordesillas, en situación de rebeldía, sobre pago de 125.000 pesetas de principal y 35.000 pesetas para costas y gastos, sin perjuicio, en los que en providencia de la fecha y a instancia de la parte ejecutante, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, el inmueble embargado como de la propiedad del demandado, cuya descripción es como sigue:

Una casa en Tordesillas y su calle de Santa María, número treinta y dos; que linda por la derecha, con otra de Severiano Robles; espalda e izquierda, con casa y corrales que fueron de la condesa de Bornos, hoy de Ataulfo Vidal. Inscrita al tomo 595, folio 85, finca 9.428. Valorada en veinte mil ciento veintisiete pesetas.

#### ADVERTENCIAS

1.<sup>a</sup> La subasta es primera y tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado el día cinco de noviembre próximo, a las once de la mañana.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.<sup>a</sup> Que se encuentra de manifiesto en Secretaría la certificación del Registro de la Propiedad, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. Ricardo Mateo González.—El secretario, Luis Riera.

3.669—1.696

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Ricardo Mateo González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno y por prórroga de jurisdicción de este del número dos de la ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Emilia Hernando Martínez, mayor de edad, soltera y vecina de esta ciudad, se sigue expediente de información de dominio de la siguiente finca:

«Ribera en término municipal de Valladolid, titulada «El Paramillo de la Rubia», al pago de este nombre, que antes se decía del Río de Olmos y Sierra de Agua, con una superficie de 5 hectáreas, 56 áreas y 66 centiáreas; que linda Oriente, camino o cañada de Puente Duero, al que tiene tapia de tierra y salida por una puerta ordinaria; al Sur, herederos de Norberto Dulce, antes viña de León Hickman y casa de Julián González; al Poniente, con dicha finca de mencionados herederos y camino antiguo de Simancas, al que tiene también tapia de tierra y salida por una puerta carretera y dos tapiadas, y al Norte, finca de herederos de Luis Moreno, antes tapia de las casas de Angel del Barrio y de Anastasio Gómez. Contiene una casa, cuya fachada mira al Oriente, de piso bajo y principal, y el resto de la finca se halla distribuida, la mitad, aproximadamente, de pinar y la otra mitad de huerta con árboles frutales, noria con motor, corral y otras dependencias. Se valora en 26.000 pesetas».

Pertenece a la solicitante por herencia de su tío don Valeriano Hernando Alvarez, constando en el Registro de la Propiedad que la inscripción de tal finca se ha suspendido por haberla adquirido el finado don Valeriano por compra en estado de casado y no habersele adjudicado en la liquidación de la sociedad conyugal al fallecimiento de su esposa doña Concepción Bravo. Lo mismo en el Registro Fiscal de Edificios y Solares, como en el Catastro de Rústica aparece la finca antes aludida a nombre de la exponente.

Y por el presente edicto se cita a los herederos de doña Concepción Bravo y García de Quevedo, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la información de dominio pretendida a fin de que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado y expediente a hacer uso de su derecho si viere convenirles.

Dado en Valladolid, a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Ricardo Mateo González.—El secretario, Valeriano Martín.

3.577—1.697

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

##### REQUISITORIA

García Alonso, María Ascensión; de 30 años de edad, casada, sin profesión especial, hija de José y de Máxima, natural de Castrillo de Onielo y vecina últimamente de Valladolid y en la actualidad en ignorado paradero, procesada por el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, en sumario número 164 de 1954, sobre robo, comparecerá ante dicho Juzgado con el fin de constituirse en prisión y serla notificado el auto dictado por la Superioridad en que así se acuerda, concediéndola a tal fin el término de ocho días, bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho término sin verificarlo, será declarada en rebeldía.

Se hace constar que la presente requisitoria se publica de conformidad a lo determinado en el párrafo 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Asimismo se ruega y encarga a todas las autoridades, tanto civiles como militares, que procedan a la busca y detención de aludida procesada, la que, caso de ser habida, será ingresada en prisión, a disposición de la Audiencia Provincial, para su traslado a la Prisión Provincial de esta ciudad.

Dado en Valladolid, a siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Ricardo Mateo González.—El secretario, Luis Riera.

3.403

## Juzgados municipales

### VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 305 del corriente año y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente

**Sentencia.**—En la ciudad de Valladolid, a seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. El señor don Luis González San José, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, Antonio Andrés Hernández Sánchez, por hurto a Isidro Arroyo, Daniela Pérez Cano, Aurelia García Rodríguez y a Florencio Esteban, y

**Fallo:** Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Andrés Hernández Sánchez, como autor de cuatro faltas de hurto, ya definidas, juzgadas conjuntamente, a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia al expresado denunciado, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia. — Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Hermenegildo González Menéndez. — Rubricado.

Y para que a efectos de la notificación ordenada sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Valladolid, a seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Jesús Gil Sanz.

3.461

### TORDESILLAS

#### CÉDULA DE CITACIÓN JUDICIAL

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez comarcal de esta villa, don Antonio Gómez Casado, en providencia de esta fecha se cita a Diego Taravilla Delgado, que trabajó hace algún tiempo en las obras de La Santa Espina, en esta provincia, tuvo domicilio en Madrid en la calle de Bravo Murillo, 41, bloque D, escalera 12, y que, al parecer, puede encontrarse trabajando como conductor en la zona de Las Hurdes, en la provincia de Cáceres, sin que se sepan más datos, a fin de que pueda comparecer en este Juzgado comarcal, calle de San Antolín, número 5, el próximo día diecinueve de octubre y hora de las once de la mañana, para

celebrar el correspondiente juicio de faltas en el que aparece como denunciado por hurto de arena en finca de propiedad privada, en Tordesillas, y en fecha 17 de enero, por cuya denuncia se sigue juicio de faltas número 6 del año en curso, debiendo concurrir con cuantos medios de prueba haya de usar en el juicio, y pudiendo acogerse a lo previsto en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, en su caso.

Y con el fin de que sirva de citación en forma al referido denunciado Diego Taravilla Delgado, por hallarse en ignorado paradero, y para su inserción en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Valladolid, Madrid y Cáceres, expido la presente que firmo en Tordesillas, a siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — El secretario, Eugenio Milán.

3.396

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la zona de la capital

##### Agencia Ejecutiva

##### SUBASTA DE BIENES

Don León Alonso Martín, agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la zona de la capital.

Hago saber: Que por providencia de fecha 3 de octubre de 1956, dictada por esta oficina en el expediente de apremio que instruye contra don Valeriano Romero Recio, vecino de Valladolid, por débito de contribución Industrial correspondiente a los presupuestos de 1955 y 1956, importante por el débito, recargos y costas 7.824,82 pesetas; ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes embargados al mismo, distribuidos en los lotes que se detallan a continuación:

##### LOTES DE LOS EFECTOS QUE SE SUBASTAN Y TASACIÓN

**Lote primero.**—Una máquina de metal y madera para sacudir sacos, usada; en 2.000 pesetas.

**Lote segundo.**—Un molino para rayar pan, de metal y madera, también usado; en 1.000 pesetas.

**Lote tercero.**—Dos hornos de cocer pan, de 4 y 1/2 metros de diámetro, de mampostería, con parte de instalación de herrajes correspondientes, sistema horno macho; en 20.000 pesetas.

**Lote cuarto.**—El derecho de traspaso del local para la venta y fabricación de pan de «La Luna», instalado en el edificio número 25 de la calle 18 de Julio, de esta ciudad, en la planta baja del mismo; en 5.000 pesetas.

**Lote quinto.**—El derecho de traspaso de un local instalado en una garita en el portal de la casa número 25 de la calle de las Angustias, en esta ciudad; en 3.000 pesetas.

Total: 31.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de la Diputación Provincial (Contribuciones), el día 14 de noviembre de 1956 y hora de las dieciséis, observándose en la misma lo prevenido en los artículos 92 y 93 del vigente Estatuto de Recaudación, admitiéndose durante la primera hora y después de abierto el remate las posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si transcurrido este tiempo no se hubiere presentado ninguna, se admitirá la que cubra el importe del débito, recargos y costas del procedimiento.

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89, 92 y 93 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Valladolid, 4 de octubre de 1956.—León Alonso.

3.648

### 7.ª Región Militar

#### Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones

##### Expediente número 45-56-b)

Hasta las once horas del próximo día 17 del presente mes, se recibirán ofertas para adquirir por GESTIÓN DIRECTA 1.761 Qm. LEÑA HORNOS, con destino al Almacén Regional de Intendencia de Valladolid, y 50 Qm. de LEÑA RANCHOS para el Regimiento de Artillería número 27, de guarnición en Astorga (León).

Las ofertas se presentarán en cuadruplicado ejemplar (una original reintegrada y tres copias simples), en sobre lacrado y cerrado.

Plegos de bases e informes, en la Secretaría de esta Junta (edificio del Gobierno Militar-Subinspección).

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Valladolid, 6 de octubre de 1956.—El general-presidente.

3.688—1.698

Imprenta de la Diputación provincial